

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 1-10**1. OBJETIVO**

Fortalecer la capacidad de gestión de los servicios de salud para mejorar la accesibilidad y la atención integral de las enfermedades no transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y los factores de riesgo modificables. Desarrollando acciones encaminadas al fortalecimiento, construcción de alianzas y desarrollo de redes de apoyo para el empoderamiento social por una cultura que promueva y proteja la salud, para un envejecimiento activo y atención a grupos vulnerables, favoreciendo acciones de promoción de la salud prevención del riesgo y atención integral de las ENT, incluida la salud bucal, visual y auditiva, en los entornos de la vida cotidiana.

2. ALCANCE

Mejorar la calidad de vida de la población objeto dentro del departamento del Magdalena mediante la implementación, evaluación y monitoreo de los planes nacionales para el Cáncer; salud cardio-cerebrovascular y Diabetes; control de la EPOC; salud bucal, visual, auditiva y comunicativa; y del programa nacional de detección temprana de las ENT y sus factores de riesgo; así como el desarrollo e implementación de guías y normas técnicas para la detección temprana, protección específica, diagnóstico y tratamiento de las ENT y de las alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas; y el desarrollo e implementación de la guía de cesación de consumo de tabaco

3. DEFINICIONES

SALUD PÚBLICA: está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 2-10

acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar, y desarrollo del país. Mejora las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, con campañas de concienciación, educación, e investigación, adecuado con personal idóneo de todas las áreas de salud pública.

NORMAS TÉCNICAS: la norma técnica es un documento accesible al público establecido por la colaboración y el consenso de todas las partes interesadas en base a los resultados de la ciencia, tecnología y experiencia, en beneficio de la comunidad en su conjunto y aprobado por un organismo a nivel regional, nacional e internacional.

GUÍAS DE ATENCIÓN: Son Instrumentos que permiten mejorar la calidad de la atención de las personas. Permite estandarizar los criterios para evaluarla,

Ya que con estos instrumentos se da mayor importancia a las intervenciones efectivas, basadas en pruebas científicas.

PROMOCIÓN DE LA SALUD: es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud y estudia las formas de beneficiar a toda la población.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES: es el conjunto de acciones encaminadas a modificar los hábitos poco saludables de la población hacia otros más adecuados se consigue evitar que los factores de riesgo actúen sobre el ser humano y causen alteraciones que puedan llevar a padecer una enfermedad catastrófica ,

HISTORIA CLÍNICA: o expediente clínico es un documento médico legal, que surge del contacto entre el médico y el paciente. En ella se recoge la información necesaria para la correcta atención de los pacientes. La historia clínica es un documento válido, desde el

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 3-10

punto de vista clínico y legal, que recoge información de tipo asistencial, preventivo y social.

REGISTRO INDIVIDUAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

(RIPS): La Resolución 3374/00 define el RIPS como el conjunto de datos que identifican una a una las actividades de salud que se realizan a las personas y que hacen parte integral de la factura de venta de servicios de salud.

INSPECCIÓN: es un elemento de un programa efectivo para evaluar los antecedentes e identificar los que complementen su capacitación y condiciones que pueden causar riesgos sanitarios.

VIGILANCIA: análisis, interpretación y difusión de la información, siendo recopilación continua y sistemática de esta, análisis de información e interpretación que después es divulgada a la población para prevenir las enfermedades. Brindando una guía en cada intervención de salud y crear un sistema que apoye a los actores de los diferentes programas de salud. Una herramienta clave para prevenir los brotes de enfermedades y poder desarrollar así respuestas adecuadas para evitar que la enfermedad se empiece a propagar.

CONTROL: es uno de los objetivos más importantes de salud pública, el cual determina la prevención y la erradicación de las enfermedades, de los riesgos y daños en salud pública.

ECNT: Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

4. NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 4-10

Ley 1122 del 2007, Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 3039 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de salud pública.

Ley 1335 de 2009: Espacios 100% Libres de Humo, en el marco del Día Mundial sin Tabaco.

Ley 1355 de 2009, Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Ley 1384 de 2010: "Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia".

Ley 1388 de 2010: Por el derecho a la vida de los niños con cáncer.

Ley 1438 de 2011: Nueva Reforma a la Salud.

Resolución 518 de 2014: Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

Resolución 1536 de 2015: Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Decreto 780 del 2016: Decreto único reglamentario del sector salud y protección social.

Resolución 3280 de 2018: Por medio del cual se adopta los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materna perinatal y se establece las directrices para su operación.

Resolución 2626 de 2019 Por el cual se modifica la política de atención integral en salud PAIS, y se adopta el modelo de acción integral territorial MAITE.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 5-10**5. POLITICAS OPERACIONALES**

Hacer el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades y con enfoque de determinantes sociales.

Diseñar, gestionar y articular en el Plan Territorial de Salud, según los procesos de concertación con los actores sectoriales, intersectoriales, transectoriales y comunitarios, los compromisos intersectoriales, que permitan actuar sobre las inequidades en salud y determinantes sociales.

Generar la información requerida por el sistema de información de salud.

Incluir y realizar acciones diferenciales transversales por ciclo de vida, género, grupos étnicos y personas en condiciones o situación de discapacidad y víctimas, para combatir la inequidad en salud.

Coordinar y realizar la vigilancia en salud en sus componentes de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria e inspección, vigilancia y control en la gestión del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en su jurisdicción.

Formular y ejecutar el plan de intervenciones colectivas; asistir técnicamente a los municipios en la prestación del plan de intervenciones colectivas y las acciones de salud pública individuales.

Dirigir, incorporar, coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud en los ámbitos departamental, distrital y municipal y en el marco del Plan Territorial de Desarrollo, el Plan Bienal de Inversiones y el PDSP.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 6-10

Coordinar y desarrollar procesos de movilización social, con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud y los Consejos Territoriales de Salud para la Formulación del Plan Territorial de Salud.

Dar asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones encargados de la elaboración del Análisis de Situación de Salud y de la planeación, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud, sobre la gestión administrativa del plan plurianual, indicativo y plan operativo anual que orienta el manejo de los recursos destinados al Plan Territorial de Salud.

Dar asesoría y asistencia técnica a los municipios, EPS, EAPB, IPS, actores sectoriales, intersectoriales, transectoriales y la comunidad para la implementación, seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan Territorial de Salud.

Desarrollar el proceso de asistencia técnica a las entidades sectoriales e intersectoriales de acuerdo a sus competencias, sobre recursos financieros, tecnológicos y humanos, gestión de procesos y resultados esperados.

Adoptar y adaptar las metodologías, herramientas e instrumentos para el monitoreo, seguimiento, evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del PDSP y su sistematización.

Definir, promover y coordinar acciones para la divulgación y difusión del impacto en las condiciones de salud y calidad de vida de la población de conformidad con el seguimiento y evaluación del PDSP.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 7-10**6. DESARROLLO**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Formular el plan de acción en salud para el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas en los programas, proyectos y actividades en el cumplimiento de la dimensión de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.	Profesional Encargado Salud Pública	Anual
2	Elaborar los términos de referencia para la contratación del recurso humano y las acciones de seguimiento, monitoreo y ejecución para el cumplimiento de metas y la correcta operativización de la política pública.	Profesional Encargado Salud Publica	Anual
3	Elaborar programación y cronogramas por ciclos de vida, género, grupos étnicos y personas en condiciones o situación de discapacidad, víctimas y por municipio	Profesional Encargado Salud Publica	Semanal
4	Revisar, registrar y evaluar las actividades por municipio para ver el cumplimiento del objetivo y de las metas establecidas mensualmente.	Profesional Encargado Dimensión	Trimestral
5	Realizar asistencia técnica a las IPS, EPS públicas y privadas y coordinadores locales de salud en los programas de Enfermedades no transmisibles con el fin de dar cumplimiento al objetivo. Establecer compromisos para lograr los objetivos.	Profesional Encargado Dimensión	Semanal
6	Realizar reuniones periódicas a fin de evaluar los objetivos, metas e indicadores, logros, alcances y planes de mejoramiento que requiera el programa.	Profesional Encargado Dimensión	Trimestral
7	Formular, diseñar e innovar estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos del programa y en especial concertar con el área de vigilancia y control para obtener información fiable y real de factores de	Profesional Encargado Dimensión	Cuando Se Requiera

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

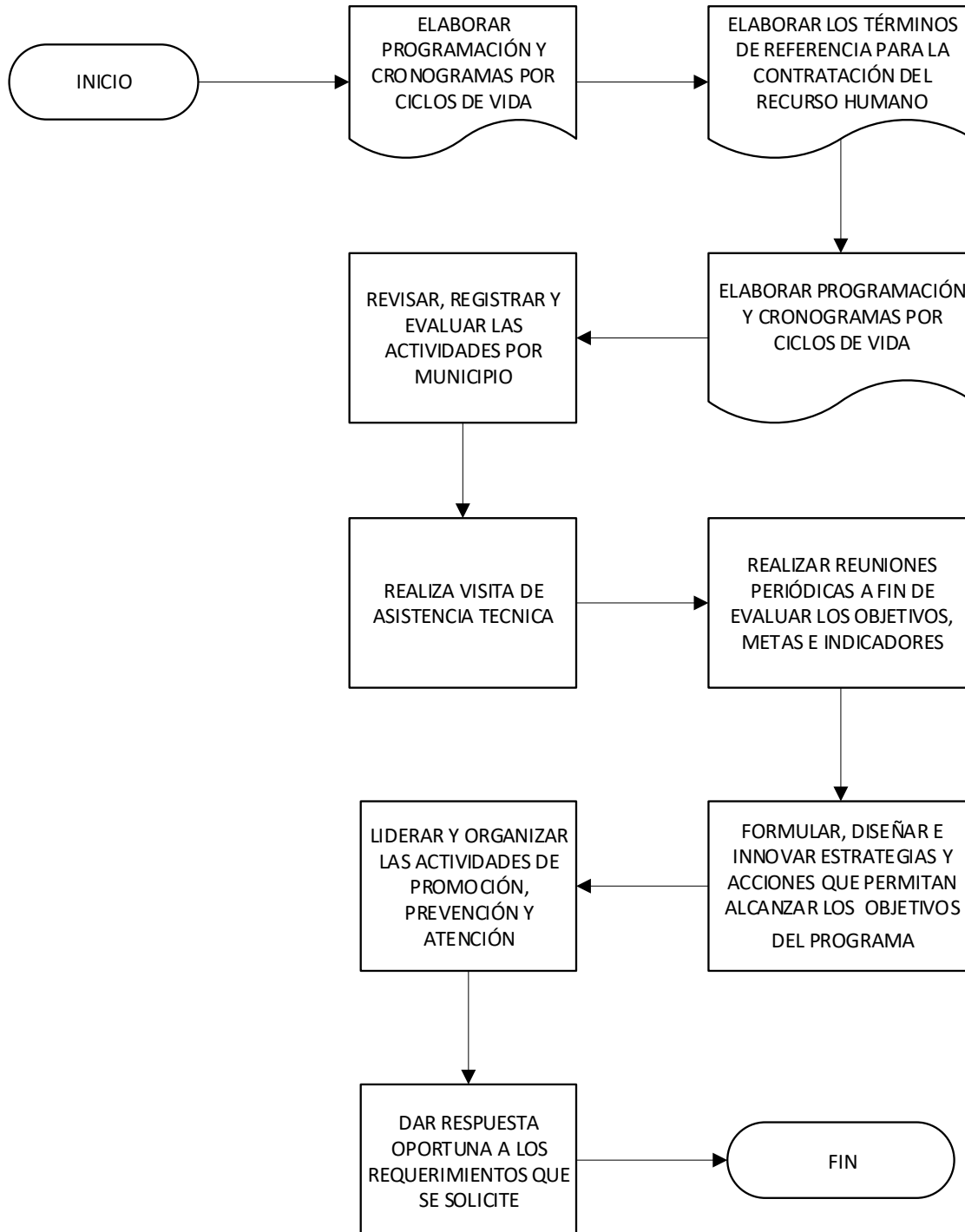
OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 8-10

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	riesgo y población con diagnóstico de morbimortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles y para garantizar una atención integral a esta población por parte de la red de prestadores de servicios.		
8	Liderar y organizar las actividades de promoción, prevención y atención que determine el Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se establezcan en el proyecto de enfermedades no transmisibles.	Profesional Encargado Dimensión	Cuando lo Requiera
9	El equipo dará respuesta oportuna a los requerimientos que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social inherentes al programa. Apoyará en las respuestas que se requieran por la Secretaria de Salud y por la comunidad respecto al programa. Estar presto a la divulgación en medios masivos de comunicación sobre los logros y avances del programa.	Profesional Encargado Dimensión	Cuando lo Requiera



7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
CONDICIONES NO TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-05**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA: 10-10**8. REGISTRO**

Plan de Acciones en Salud, Términos de referencia (estudios de oportunidad y conveniencia), Informes de Visitas Técnicas, Consolidado de Actividades ejecutadas, Instrumentos de Evaluación y Soporte de Asistencia Técnica, Agenda, planillas de asistencia y formatos de protocolo del taller de capacitación.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	Octubre de 2019	Actualización Procedimiento Según Normatividad.